



Universidad
LATINA de Panamá
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

REGLAMENTO DE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO T.C.U.

Junio - 2022



Reglamento actualizado y revisado por:

Dra. Mirna de V. de Crespo

Rectora

Mgter. Iris Vissuette

Directora – Bienestar Estudiantil y Extensión

Licenciada Brenda Ortíz

Abogada



ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Introducción.....	2
Capítulo I. Disposiciones Generales.....	11
Capítulo II. La Organización del Trabajo Comunal Universitario...	12
Capítulo III. Los Estudiantes Participantes.....	15
Capítulo IV. La Computación del Tiempo.....	18
Capítulo V. La Disciplina.....	19
Capítulo VI. El Presupuesto.....	20
Capítulo VII. Transporte, Alimentación y Materiales.....	21

Introducción

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las normativas que regulan la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad Latina de Panamá, a través de lo que se denomina Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.)

Se considera T.C.U., al conjunto de actividades teórica-prácticas de carácter obligatorio, que debe realizar el estudiante o participante de la Universidad, como requisito previo para obtener el título de la carrera, la cual contribuye a su formación integral. El Servicio Social Universitario se consigna en la Constitución Nacional, en el Título XI, Capítulo 1º, Artículo 301, que establece: “Los estudiantes y egresados de instituciones educativas prestarán servicios temporales a la comunidad antes de ejercer libremente su profesión u oficio por razón de Servicio Civil obligatorio instituido por la presente Constitución”. Se encuentra además regulado por la Ley 46 del 9 de agosto de 2004, del Patronato del Servicio Social Nacional.

1. El Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.)

Es un trabajo de carácter social y académico, por el cual los estudiantes universitarios se proyectan hacia la comunidad o institución de forma benéfica, a través de una labor que redunde a favor de la comunidad y sociedad en general, en sitios como: hospitales, escuelas, cárceles, iglesias, asilos, hogares sustitutos, aldeas infantiles y ONG's, entre otros, con la realización de acciones que aporten a diversas comunidades del país.



El Trabajo Comunal Universitario, además de contribuir con la solución de problemas de la sociedad panameña, mediante el desarrollo de proyectos a diferentes sectores de las comunidades, contribuye en la transmisión de compartir conocimientos a través de charlas, talleres, capacitaciones y la interacción con la comunidad o el lugar en que haya sido designado el estudiante.

El Trabajo Comunal Universitario está dirigido a cumplir con la Visión, Misión y Valores consignados en El Estatuto y las normas que rigen la Universidad Latina de Panamá, tiene carácter interdisciplinario y obligatorio.

Actividades consideradas para TCU.

- Realizar donaciones como parte de las horas.
- Hacer actividades socio-recreativas incluidas en el cronograma de actividades
- Giras académicas con proyección a la comunidad
- Voluntariado en ONG, Institución pública o del Estado, a beneficio de la sociedad.
- Elaboración de proyectos a ejecutarse en las ONG, asilos, hogares, comunidades, Asociaciones, Departamentos de R.S.E. o en el lugar en donde realizará el TCU, etc.
- Brindar charlas comunitarias, académicas, de higiene, tecnología, psicología, de reforzamiento académico, etc.
- Censos, con el fin de investigación científica para enviar resultados al MIDES, Despacho de la Primera Dama, Entidades de carácter social.
- Talleres en diferentes disciplinas, que involucren apoyo a la comunidad, con la información de resultados
- Reforzamiento académico a nivel de media – pre-media y universitario.



- Realizar actividades que fortalezcan a la comunidad, como: limpiezas de playa, remozamiento, pintura de parques, campañas de reciclaje, ferias sociales integrales y de salud.

2. Reglamentación

El Estatuto de la Universidad Latina de Panamá, en su Capítulo VI, establece “todo estudiante que esté cursando un grado terminal: técnico, profesorado, licenciatura, debe haber realizado un mínimo de 100 horas de trabajo comunal universitario, de carácter obligatorio”.

El estudiante puede inscribir su Trabajo Comunal Universitario (TCU), en cada cuatrimestre, a excepción de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, que debe inscribir su TCU, habiendo cursado el 10° nivel.

Requisitos:

- Copia de recibo de matrícula vigente
- Copia del carnet digital vigente

3. Objetivos

- DESARROLLAR actividades de proyección social que permitan el enlace de la Universidad Latina, a través de sus estudiantes, como aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del país.
- VINCULAR el TCU con el plan de estudios de la carrera correspondiente y que estén acorde con el perfil profesional.
- FORMAR en los estudiantes, el sentido de solidaridad social y extender la docencia, investigación y cultura hacia los sectores sociales menos beneficiados por el desarrollo económico.



- PRESTAR servicio de apoyo, sin fines de lucro, de manera responsable y solidaria como un acto de reciprocidad hacia la sociedad a la que pertenecen.

4. Pasos para la Ejecución del TCU

1. Llenar solicitud de inscripción (en línea).
2. Los proyectos podrán ser propuestos por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Extensión, o por el estudiante.
3. Seleccionar el lugar y la actividad a ejecutarse según información brindada.
4. Elaborar nota al personal encargado del lugar seleccionado, solicitando su aprobación para la realización del TCU., previa entrega de formulario de inscripción, firmado por el encargado, de que lo acepta para realizar TCU con ellos.
5. Formular la propuesta.
6. Aprobación de la propuesta, por parte de su Decano, Director/a de Bienestar Estudiantil y Extensión o coordinador de Sede Regional.

5. Pasos para la Ejecución de la Propuesta

- a. Introducción
- b. Antecedentes del Problema
- c. Descripción de la Actividad
- d. Objetivo General
- e. Objetivos Específicos
- f. Lugar y Fecha de la Actividad



- g. Cronograma de la Actividad
- h. Comisiones de Trabajo
- i. Impacto o Aporte del Trabajo realizado
- j. Programa del Día de la Actividad
- k. Responsable de la Actividad del Grupo
- l. Lista de Estudiantes participantes en la actividad con su número de cédula, carrera, celular, teléfono trabajo u oficina y correo electrónico.

6. Pasos para la Ejecución del TCU de la Facultad de Derecho

1. Llenar solicitud de inscripción (en línea). Los estudiantes de Derecho deben realizar 80 horas de TCU, no requieren realizar trabajo escrito.
2. Los lugares para realizar el TCU podrán ser proporcionados por el Decanato de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, o por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Extensión o por el estudiante.
3. Seleccionar el lugar (solo deben ser entidades donde se practique el Derecho Público, en Entidades del Gobierno o Estado, tales como: Corregidurías, Corte Suprema, Ministerio Público, Registro Público, entre otras).
4. Nota dirigida al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la aprobación para la realización del TCU, en el lugar propuesto, con la fecha de inicio y las generales del destinatario (nombre, cargo).
5. Retirar carta de inicio de TCU, se otorgarán, adjuntos los formularios de evaluación y de asistencia.
6. Una vez haya culminado las 80 horas, presentar los formularios de evaluación y asistencia firmados por el supervisor de la entidad, con los sellos correspondientes y una carta de certificación del lugar el en donde realizó el TCU. Posteriormente, el estudiante podrá retirar su Certificado de T.C.U. en el Departamento de Asistencia Académica.



7. Presentación del Informe Final del TCU

El informe final debe entregarse de manera digital, enviarlo al correo de la Oficina de Bienestar Estudiantil y Extensión para revisión y trámite de su Certificado de T.C.U. Luego, pasados cuatro (4) días hábiles, el estudiante podrá retirar su Certificado de T.C.U. en el Departamento de Asistencia Académica.

Pasos para la entrega del trabajo escrito de TCU

1. Debidamente redactado, en word, letra arial 12, márgenes de 1”.
2. El informe debe contener:
 - a. Hoja de presentación.
 - b. Índice del contenido. (numeración en todas las páginas)
 - c. Introducción.
 - d. Análisis F.O.D.A. del lugar en donde realizó su TCU o del proyecto realizado.
 - e. Narración breve de su experiencia del o de los participantes, de manera individual.
 - f. Impacto o aporte de la labor realizada
 - g. Conclusiones
 - h. Recomendaciones
 - i. Anexos:
 - Carta de certificación o agradecimiento del lugar en donde realizó el TCU
 - Fotos relevantes del trabajo (máximo 5).
 - Formularios de Control de Horas.
 - Cronograma de actividades (fechas- actividades- lugares).



8. Desarrollo de la Actividad

1. Reunión de orientación para la ejecución de la actividad, por parte de la coordinación del programa del TCU. (Fundación, ONG's – Universidad).
 - a. Supervisar el cumplimiento de los objetivos
 - b. Verificar el desarrollo debido de las actividades programadas
 - c. Establecer una adecuada coordinación de los trabajos, con el responsable (estudiante líder de cada grupo, docente o supervisor de voluntariado en las ONG's)
 - d. Verificar información correcta y autorizar el Informe final
 - e. Enviar informe **digital, en word** al correo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Extensión.
2. Usar camisetas de T.C.U. con el logo de la Universidad Latina de Panamá, hacer su pago por banca en línea a la cuenta Universidad Latina de Panamá. Retirar camiseta en la Oficina de Bienestar Estudiantil.
3. Fotos que acrediten la labor realizada. (utilizando su camiseta de TCU)
4. Registro de la participación de los estudiantes en el formulario de control de horas.

El TCU puede ser realizado de manera **individual** o **en grupo**. Si es en grupo, debe estar conformado por un máximo de quince (15) estudiantes, con su respectivo coordinador líder de grupo.

La Certificación del cumplimiento del mismo reposará en el expediente del estudiante.

Aprobado en Consejo Académico: 3 de junio de 2022.